



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



Mendoza, 10 de Junio de 2020

DISPOSICIÓN N°22

Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios

VISTO:

El EX. 2020- 1781270-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L. solicita se considere la imposibilidad de seguir entregando el insumo PARACETAMOL 500 MG COMPRIMIDOS marca VENT 3, adjudicado en la Licitación Pública de Convenio Marco 80254/2020, tramitada por expediente EX 2020-0752595-GDEMZA-SEGE y adjudicada mediante Disposición 2020-57-DGCPYGB y:

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 del presente expediente, obra requerimiento del Proveedor POLYQUÍMICA S.R.L., por el cual informa la imposibilidad de entregar el insumo 031010009-2 PARACETAMOL 500 MG COMPRIMIDOS marca VENT 3.

Que el Proveedor adjunta en orden 3 nota del Laboratorio VENT 3 S.R.L, (adjudicado como oferta base) donde indica que no dispondrán de este producto en un futuro cercano ni podrán comprometer cantidades debido a la crisis de materia prima para la producción de Paracetamol 500 mg comprimidos.

Que el Proveedor adjunta en orden 4 nota del Laboratorio TEVA (adjudicado como oferta alternativa) donde indica que el producto se encuentra en falta momentáneamente y que incorporarán al mercado nuevas unidades en la última semana de Mayo de 2020.

Que teniendo en cuenta que el PCP del presente convenio indica en el art. 14 que en el caso de presentarse alguna situación imprevista que afecte la entrega normal, el proveedor deberá proponer un plan de contingencia que involucre una marca alternativa cotizada; y que el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L. cotiza Paracetamol 500 mg comprimidos, de Laboratorio TEVA, en esta licitación como alternativa.

Que la oferta alternativa adjudicada estaría disponible para su entrega la última semana de Mayo.

Que en Dictamen legal de orden 10 se concluye que se considera salvo mejor criterio que la alternativa cotizada deberá presentarse como plan de contingencia al precio de la primera oferta.



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS
SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Por ello, y atento a la delegación de facultades, instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

D I S P O N E:

Artículo 1° -Considerar como un cambio de marca, para el insumo 031010009-2 PARACETAMOL 500 MG COMRPIMIDOS el paso a la alternativa cotizada por el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L. DE Laboratorio TEVA, en el marco del Art. 14 del PCP; y tomando en cuenta las aclaraciones realizadas en el artículo nombrado en cuanto al precio que deberá abonarse.

- a) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
- b) El cambio de marca autorizado se impone para las unidades que se adquieran en el mes de junio y hasta la finalización del Convenio Marco.

Artículo 2°- Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a POLYQUÍMICA S.R.L. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 3° - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Disposición**

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición N°22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.